



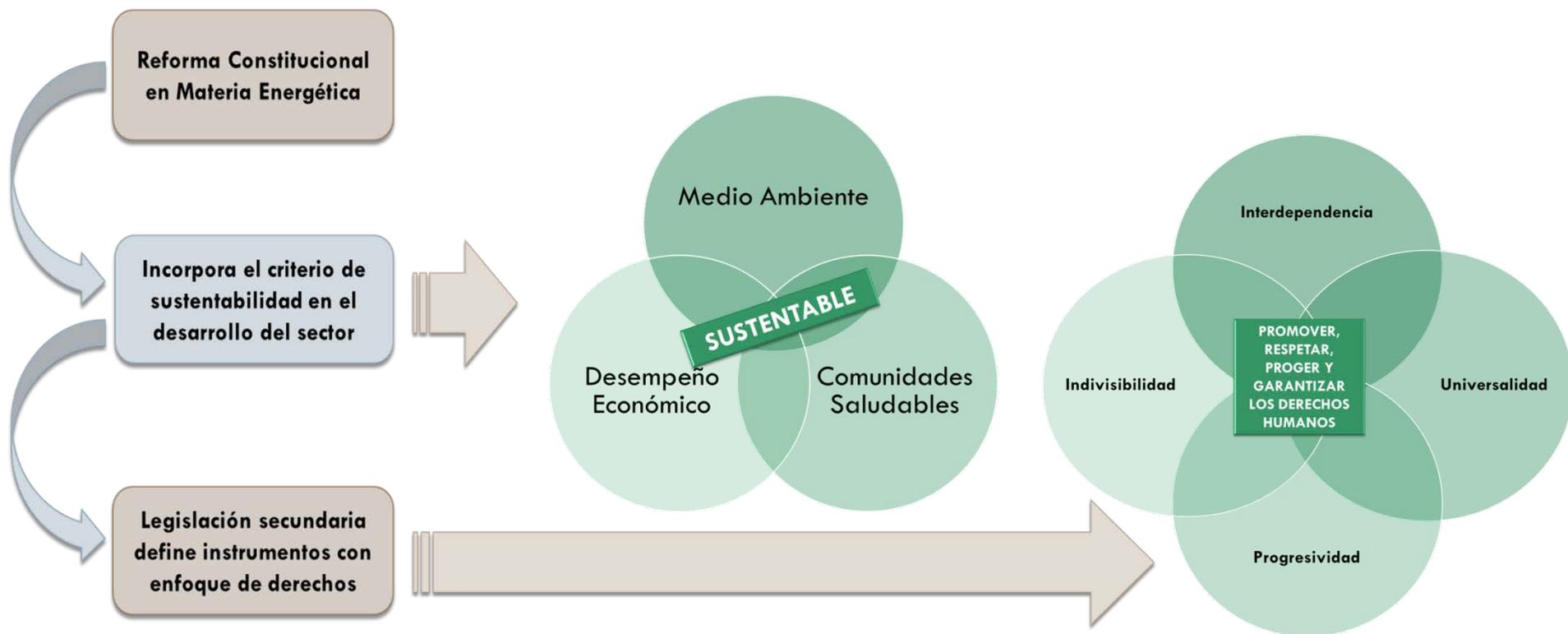
REFORMA ENERGÉTICA Y EL ESTADO DE TABASCO: DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO INCLUYENTE

IMPACTO SOCIAL Y BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN: INSTRUMENTOS DERIVADOS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

PANEL “EL ACCESO A LA ENERGÍA Y LOS BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN”

VILLAHERMOSA, TABASCO
14 DE JULIO DE 2016

Con la reforma constitucional en materia energética se establecieron dos cambios fundamentales en la forma en la que se desarrolla el sector energético. Por un lado se incorporó la sustentabilidad como un criterio (Art. 25 de la CPEUM), y por otro, en un ejercicio de armonización normativa con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, la legislación secundaria (Ley de Hidrocarburos y Ley de la industria Eléctrica) establece el enfoque de derechos humanos.



La participación de las comunidades resulta esencial para el desarrollo de las actividades del sector energético. La Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica establecen instrumentos para que las comunidades participen en temas esenciales como la identificación de los impactos sociales asociados al desarrollo de proyectos, las medidas para mitigarlos y prevenirlos, y las formas que se definirán para garantizar su involucramiento en la planeación e implementación de los proyectos. .

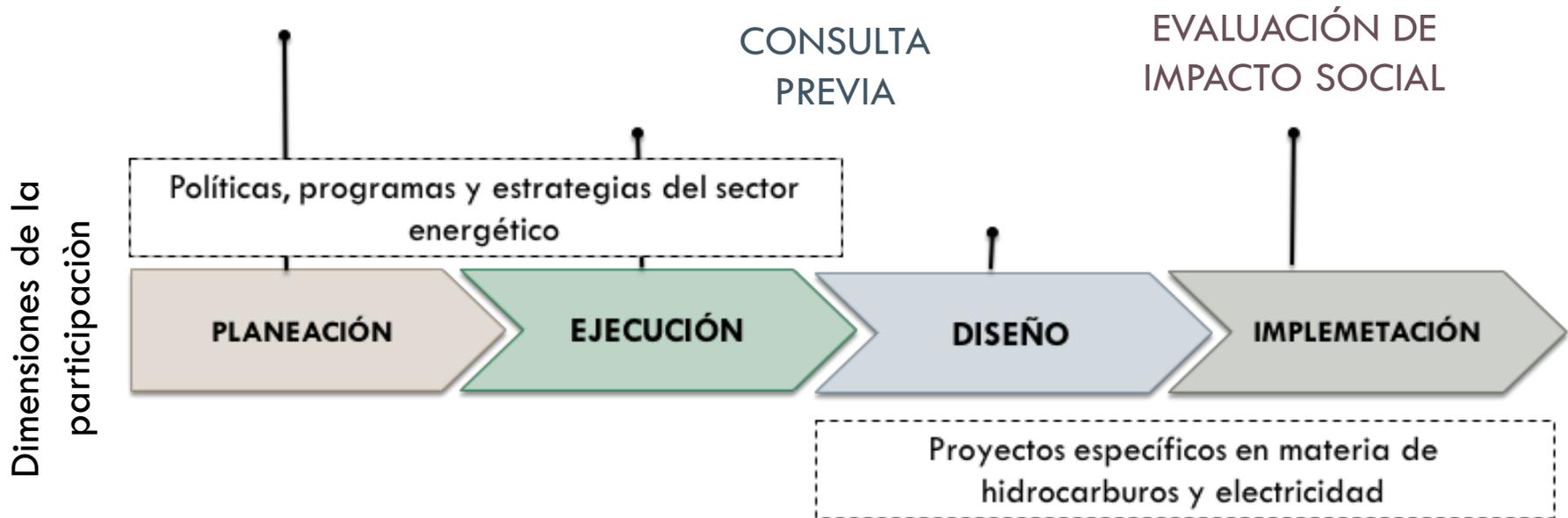


Los beneficios asociados al desarrollo de proyectos del sector energético deben ser incluyentes y perfilar una plataforma estratégica para potenciar el desarrollo de las comunidades. La marco normativo del sector energético establece diversos mecanismos para garantizar tal fin.

Involucramiento significativo a lo largo del **ciclo de vida de un proyecto** y, de manera destacada, la definición de **esquemas de participación** en los **procesos de planeación del sector energético**.

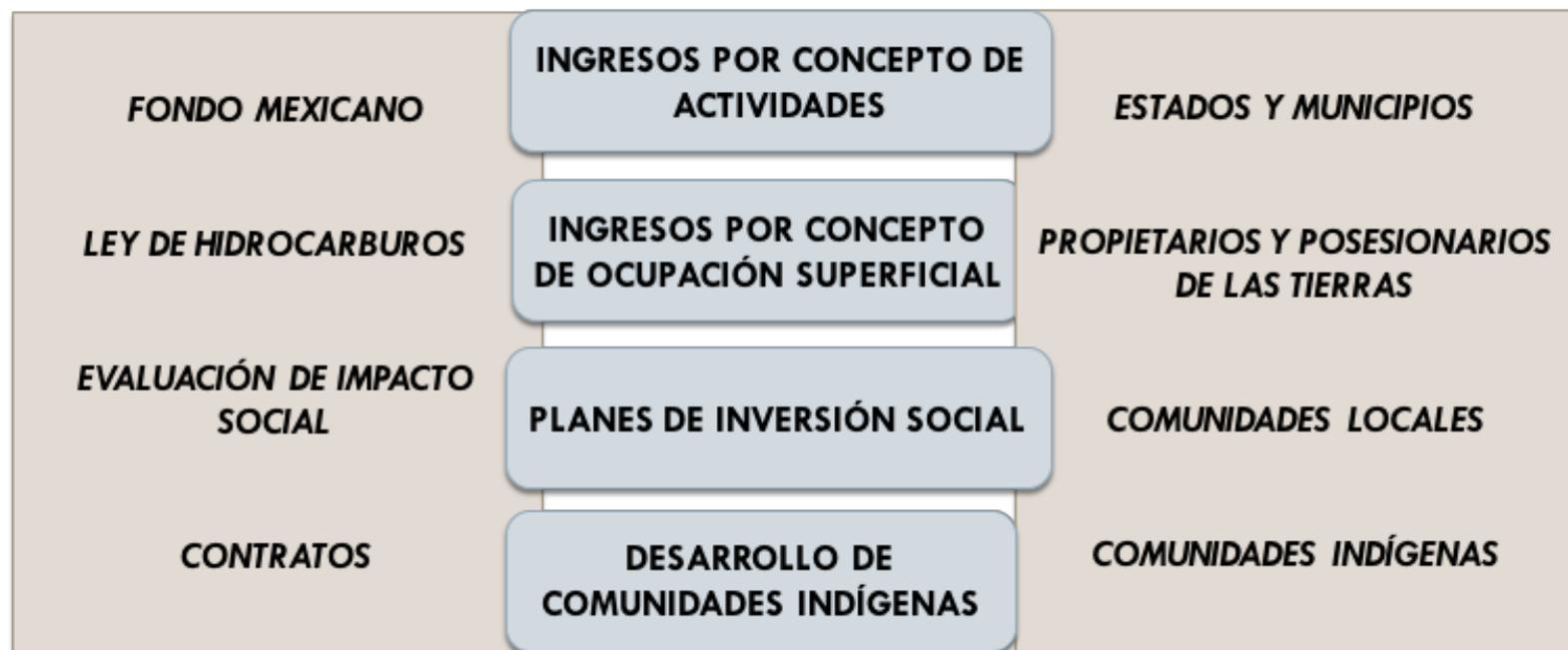
Participación en asuntos que puedan **afectar los intereses y el modo de vida** de las personas que integran **comunidades** ubicadas en las áreas **susceptibles de afectación** por el desarrollo de actividades del sector energético.

PLANEACIÓN CON ENFOQUE PARTICIPATIVO



En el desarrollo de proyectos del sector hidrocarburos **concurren mecanismos para la participación en beneficios** asociados al desarrollo de las actividades de exploración y extracción.

Los mecanismos abarcan a la totalidad de **actores en los ordenes estatal y municipal**, así como en la **dimensión comunitaria**. Esta concurrencia **precisa de estrategias incluyentes y de una articulación efectiva** con las prioridades de desarrollo.



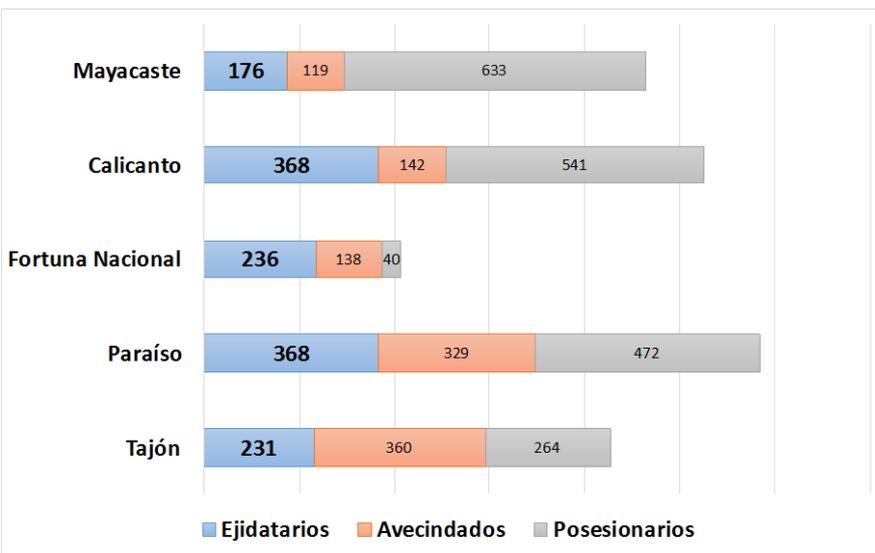
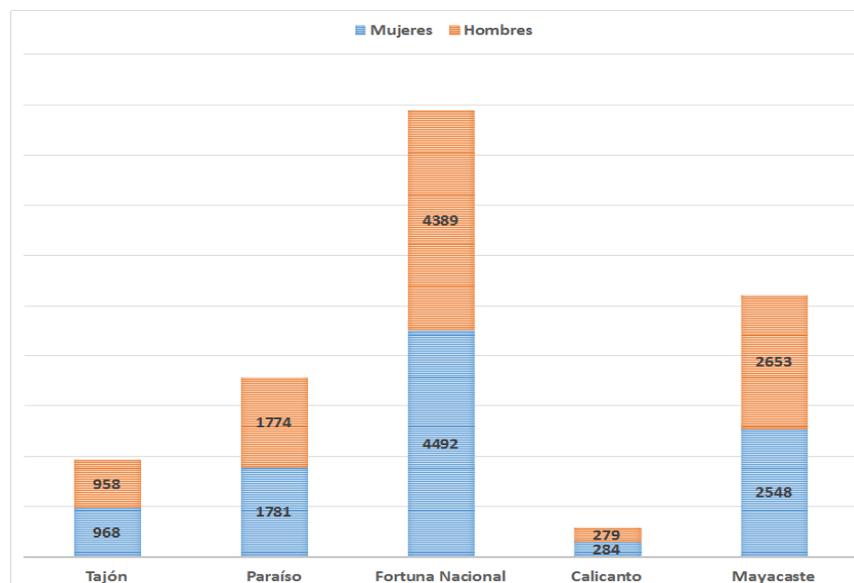


Los instrumentos derivados de la reforma energética serán efectivos en la medida en que se consolide una relación de **coordinación entre las autoridades**, de **certidumbre para las empresas** y de **confianza con las comunidades**.

Retos importantes en la forma en la que las distintas **dimensiones de participación en beneficios** se fortalecen y se complementan, en el marco de **planes y estrategias de desarrollo local sustentable**.

REFORMA ENERGÉTICA Y EL ESTADO DE TABASCO: DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO INCLUYENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO | 14 DE JULIO DE 2016

Campo	Municipio	Localidades en el Área Contractual	Población en el Área Contractual
Tajón	Paraíso	2	196
Fortuna Nacional	Macuspana	6	8881
Calicanto	Huimanguillo	1	563
Mayacaste	Comalcalco	5	5201
Paraíso	Paraíso	4	3555
	TOTAL	18	18,396



Campo	Municipio	Total de Núcleos Agrarios en el Área Contractual	Total de Ejidatarios
Tajón	Paraíso	5	231
Fortuna Nacional	Macuspana	4	236
Calicanto	Huimanguillo	2	368
Mayacaste	Comalcalco	2	176
Paraíso	Paraíso	6	368
	TOTAL	19	1379



MUCHAS GRACIAS

Katya Puga Cornejo
Directora General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Secretaría de Energía

Contacto:

Dirección: Insurgentes Sur 890, Piso 15, Colonia del Valle, C. P. 03100, Ciudad de México, México
Teléfono. +52 (55) 5000 – 6000 Ext. 2403
Correo electrónico: kpuga@energia.gob.mx